# DECLARATORIA

## OAXACA TERRITORIO PROHIBIDO PARA LA MINERIA

## 22 DE JULIO: DÍA ESTATAL DE REBELDIA CONTRA LA MINERIA

Reunidas autoridades comunitarias, agrarias y municipales integrantes del Frente no a la Minería por un Futuro de Todas y Todos: San Dionisio Ocotepec, San Nicolás Yaxe, Santa Catarina Minas, San Matías Chilazoa, Coordinadora de Pueblos del Valle de Ocotlán, Monte del Toro, San Martín de los Cansecos, El Vergel y Los Ocotes. Así como testigos de honor: Capulálpam de Méndez, Magdalena Teitipac, Santa María Chimalapa y San Pedro Quiatoni en el marco del día estatal de rebeldía contra la minería frente a proyectos mineros que se sobreponen sobre los territorios con un discurso de desarrollo económico pero que están generando afectaciones ambientales y sociales en Oaxaca.

Antecedentes:

En 2015 firmamos la declaratoria de territorio prohibido para la minería en ejidos y comunidades agrarias de los distritos de Ejutla de Crespo, Tlacolula y Ocotlán de Morelos en el estado de Oaxaca. Por medio de la cual: **declaramos nuestros territorios prohibidos para la minería en consecuencia prohibimos de manera estricta la emisión de autorización alguna a favor de personas, dependencias, empresas, organizaciones civiles, investigadores y cualquier otra instancia de gobierno o privada para realizar estudios de prospección, exploración, explotación o aprovechamiento que tenga por objeto extraer minerales del subsuelo del territorio de nuestros ejidos.**

En 2016 en el Encuentro estatal de comunidades y organizaciones contra la minería, reunidos en la comunidad de Las Huertas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, comunidades, organizaciones, centros de investigación y radios comunitarias procedentes de los Valles Centrales, Sierra Sur, Costa, Istmo y Cañada con el objetivo de generar un espacio de reflexión a nivel estatal sobre los principales avances y desafíos de los movimientos contra la minería, declaramos el **día 22 de julio "día estatal de resistencia contra la minería".**

En seguimiento a este acuerdo, nos reunimos en esta fecha para refrendar el compromiso de las asambleas de cada comunidad a favor de la vida, de los territorios y del futuro de las comunidades. Durante esta reunión analizamos las afectaciones ambientales y sociales que está generando los

proyectos mineros en las regiones de los valles centrales, sierra norte, sierra sur y mixteca en el estado.

Problemáticas y afectaciones

En los valles centrales más mil hectáreas de territorio de ejidos y comunidades agrarias están concesionados por la empresa minera Fortuna Silver Mines por medio de sus filiales: Compañía Minera Cuzcatlán S.A. de C.V., Minera Aurea S.A. de C.V., Cia Minera y Metalúrgica Ejutla S.A. de C.V., Compañía Minera Media Luna y Faustino Reyes Ruiz, todas estas concesiones emitidas por la Secretaría de Economía con una vigencia de 50 años, las cuales se sobreponen sobre las tierras de agricultura, fuentes de agua, centros de población y espacios públicos. Estas concesiones mineras no tienen el consentimiento y permiso de nuestras asambleas generales, esto significa que se violentan sistemáticamente nuestros derechos.

A casi doce años de la operación del proyecto minero San José por la Compañía Cuzcatlán los impactos ambientales y sociales sobrepasan los límites municipales y territoriales de San José el Progreso, expandiéndose por toda la región de Ejutla y Ocotlán; acumulando afectaciones al agua, el aire y los suelos. Por mencionar: dos derrames de la presa de jales secos directamente sobre el Río el Coyote; contaminación de un retén de agua en Magdalena Ocotlán; exploración sobre los límites del territorio ejidal de San Martín de los Cansecos y Monte del Toro; consulta fraudulenta en Magdalena Ocotlán para favorecer el proyecto minero; disminución del agua en ríos y pozos comunitarios; debilitamiento y división del tejido social y comunitario; manipulación y uso de la pobreza para promover el proyecto minero en la región, entre otros.

En los últimos tres años la empresa minera ha intentado renovar el permiso ambiental para la explotación de oro y plata por otros 10 años y justificar 75 obras irregulares del actual proyecto. El 3 de septiembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental Regional denominada "San José II", a 10 meses la SEMARNAT no ha pronunciado una determinación al respecto. Las comunidades integrantes del Frente hemos analizado la MIA-regional y exigimos a la SEMARNAT no autorizar dicho permiso ambiental.

Las comunidades del Frente hemos realizado declaratorias comunitarias, movilizado y organizado regionalmente para defender los territorios en contra de la minería.

También en los valles centrales de Oaxaca las comunidades zapotecas El Rebollero, Los Arquitos y Río Minas del municipio de San Pablo Cuatro

Venados, cuyos territorios están concesionados para minería han sufrido hostigamiento, amenazas y violaciones a sus derechos.

Nos sumamos a la cancelación del libramiento surcoque afecta de manera directa al territorio de Magdalena Teitipac, Cuatro Venados y comunidades de los valles centrales.

Capulalpam de Méndez desde hace 15 años decimos no a la minería y sí a la vida. Las comunidades enfrentamos las afectaciones e injusticia del Estado contrario a los beneficios que tienen las empresas mineras. Los pueblos en resistencia estamos en una lucha desigual. Pese a esto las autoridades, los hombres, las mujeres con cargos y sin ellos, siguen en la lucha contra la minería. Capulalpam es una comunidad Indígena ancestral perteneciente al pueblo zapoteco. Somos una comunidad agraria, con un territorio aproximado de 3 mil hectáreas. Por medio de la Asamblea General de Comuneros/as señalamos áreas de reserva, recreativas, de recarga, sitos ceremoniales entre otras. La minería ha afectado el entorno ambiental, causando graves impactos ambientales como la desaparición de manantiales, derrame al río grande, muerte de mineros, conflictos sociales, la minería es una amenaza para Capulalpam para la región y el estado. Desde 2005, por medio de la Asamblea general acordaron hacer frente de manera legal contra la compañía minera Natividad y anexos y la Secretaría de Economía por emitir las concesiones vigentes en nuestro territorio por localizarse en zonas que abastecen de agua a nuestras comunidades. Las actividades mineras se están desarrollando de manera ilegal al no contar con los permisos ambientales correspondientes. En 2015, interpusimos el amparo y en octubre de 2019 resuelve realizar la consulta a los habitantes de Capulalpam, ante lo que la comunidad se ampara. Las autoridades agrarias, municipales, consejo de principales y la asamblea hemos ratificado en varias ocasiones el no a la minería.

Magdalena Teitipac la empresa llego en 2009 realizando diferentes acciones de exploración sin respetar a las personas de la comunidad. En 2013 la gente ya estaba descontenta por una contaminación al agua. La gente se alertó y se dieron cuenta del impacto que podría provocar sobre las personas de la comunidad. La asamblea conformada por un grupo importante de mujeres, quienes se manifestaron de manera contundente. En esta asamblea se nombró el primer Comité de Defensa de Magdalena Teitipac. La procuraduría fue un aliado de la empresa. La exigencia es que se respete nuestras tierras. Logramos que la empresa se fuera del territorio de Magdalena Teitipac.

San Pedro Quiatoni la empresa minera ha solicitado permisos de estudios desde 2006 mismos que se empezaron a realizar en 2010. Dos empresas amenazan estos territorios Don David Gold y El Prado con siete concesiones en el territorio de San Pedro Quiatoni. Los efectos de la explotación minera en San Pedro Totolapam se perciben en Quiatoni, el túnel de la mina esta en nuestra colindancia y ya se empiezan a percibir las afectaciones al agua. En 2011 se levantó un acta de asamblea donde acordamos prohibir los estudios de exploración y la minería. Hemos nombrado un Comité de defensa del territorio para dar la lucha legal y movilizaciones en 2020 y 2021 de toda la comunidad en la ciudad. La empresa se apropia de los nombres de las agencias para colocarlos en sus títulos de concesiones.

Santa María Chimalapa, comunidad zoque tenemos presente la defensa del territorio frente a proyectos mineros en zonas en las que tenemos recursos y bienes naturales que nos brindan vida y servicios a las comunidades, la región y el propio estado. El pueblo de Santa María Chimalapa, nos hemos declarado en contra de la explotación minera, queremos garantizar la preservación de la vida, los recursos naturales y bienes de nuestro territorio.

En reciprocidad, nos solidarizamos con los pueblos de Oaxaca cuyos territorios están siendo amenazados por proyectos extractivistas, en particular minería que ponen en riesgo el futuro de las comunidades, el estado se ha vuelto un aliado de las empresas con argumentos de desarrollo y ganancias económicas y se han criminalizado las luchas de las comunidades.

Reconocemos el acumulado de experiencias y estrategias (organizativas, movilización e incidencia) que las comunidades en Oaxaca han generado para la defensa del territorio y el ejercicio de los derechos de autonomía. Reafirmamos que la articulación entre pueblos afectados por minería es fundamental para seguir en la defensa de la tierra y el territorio. Reconocemos y celebramos el aporte de las mujeres en los procesos organizativos, en los cargos comunitarios y en las asambleas que suman fuerza en la protección y la defensa del territorio.

Exigimos al estado mexicano sean canceladas todas las concesiones mineras emitidas por la Secretaría de Economía y los proyectos mineros por todas las irregularidades y afectaciones socio ambientales que están generando regionalmente. En particular no pronunciamos por la cancelación de concesiones mineras en los territorios de Magdalena Teitipac, San Pedro Quiatoni, Santa María Chimalapa y Capulalpam de Méndez y sea respetados los acuerdos de las asambleas generales.

Demandamos a los Tribunales y Poder Judicial que en sus resoluciones tomen en cuenta los derechos de autonomía y libre determinación de los pueblos reconocidos marcos nacionales e internacionales

Por lo anteriormente descrito, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 27 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, 4°, 7°, 8°, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 8, 25, 26, 27 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 1° y 2° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 1° y 2° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en relación con los artículos 1° y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son ley en nuestro país; el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 55 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Oaxaca; 23 f. V., 24, 25, 26, 27, 98, 99, de la Ley Agraria así como los sistemas normativos internos y la costumbre de nuestros pueblos.-----------------------------

------------------- **DECLARAMOS** -------------------

**PRIMERO:** Comprometidos con la tierra, territorio y bienes naturales en esta fecha ratificamos la determinación tomada en 2015 para declarar territorio el prohibido para actividades mineras en toda la región de los valles centrales de Oaxaca esto incluye prospección, exploración y explotación de minerales en consecuencia exigimos a la Secretaría de Economía no autorizar más concesiones mineras sobre nuestros territorios en cumplimiento a los acuerdos de Asamblea de cada una de nuestras comunidades. ----------------------------------------

**SEGUNDO:** Las comunidades que integramos el Frente no a la Minería por un Futuro de Todas y Todos nos reconocemos como propietarias ancestrales de los bienes naturales, tierras y territorios que habitamos en la que hemos construido un vínculo e identidad zapoteca. En este sentido el agua, la tierra, el bosque, la flora y fauna son indispensables para la vida y futuro de los habitantes de las comunidades y pueblos que habitamos estos territorios. ----------------------------------------

**TECERO:** Exigimos la cancelación del proyecto minero "San José" en San José del Progreso y solicitamos a la SEMARNAT no autorice la MIA – Regional del Proyecto San José II, por todas las afectaciones ambientales que han quedado documentadas y denunciadas por las comunidades afectadas.------------------------------------

**CUARTO**: Prohibimos de manera estricta la emisión de autorización alguna a favor de personas, dependencias, empresas, organizaciones civiles, investigadores y cualquier otra instancia de gobierno o privada para realizar estudios de prospección, exploración, explotación o aprovechamiento que tenga por objeto extraer minerales, bienes naturales del subsuelo de las tierras y territorios de nuestros ejidos y comunidades. No asumimos ninguna responsabilidad para cuidar, velar o garantizar la integridad física de toda persona ajena a la comunidad que tenga comisionada la realización de cualquier tipo de estudios en nuestras tierras y territorios.- - - - - - - - - - - -

**QUINTO**: Prohibimos a los integrantes de los núcleos agrarios de nuestros ejidos y comunidades sean ejidatarias/os, comuneras/os, ciudadanas/os, avecindadas/os o posesionarias/os a realizar actividades tendientes a facilitar que personas ajenas al ejido, empresas o representantes del gobierno, realicen cualquier tipo de estudios dentro de las tierras y territorios de nuestros ejidos y comunidades.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO:** Prohibimos desde este momento a las autoridades agrarias o municipales, firmar o autorizar cualquier tipo de permisos, convenios, contratos, documentos o instrumento legal alguno, que tengan por objeto permitir cualquier tipo de estudios de prospección, exploración y explotación sobre los componentes naturales de nuestras comunidades y ejidos.- - - - -

**SEPTIMO:** Exigimos a la Secretaría de Economía cancelación de todas las concesiones mineras en los territorios de las comunidades que integramos el Frente, en particular los títulos de concesión minera denominadas: San José, Los Ocotes Dos, Los Ocotes Cuatro Fracc 1, Los Ocotes Cuatro Fracción 2, Los Ocotes Tres, Ejutla Fracc 2, Ejutla Fracc 1, Marissa, Los Ocotes Cinco Fracc 1, Los Ocotes Cinco Fracc 2, Los Ocotes, Los Ocotes Seis, Fracción 1, con números: 229652, 231866, 231751, 231752, 231796, 231537, 231538, 191184, 235699, 235700, 235074, 238816 otorgadas a las empresas mineras: Compañía Minera Cuzcatlán S.A. de C.V., Minera Aurea S.A. de C.V., Cia Minera y Metalúrgica Ejutla S.A. de C.V. y Faustino Reyes Ruiz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**OCTAVO:** Reafirmamos nuestros compromiso para defender el territorio regional de manera organizada, movilizada y por todos los medios legales para dar cumplimiento a los acuerdos que cada comunidad ha establecido de prohibir la minería y cancelar las concesiones mineras. - - - - - - - - - - - -

Todos estos acuerdos en ejercicio de nuestra autonomía y libre determinación reconocido en el artículo 2° apartado A), fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y mandatados por

20-028-1-00010
Comisariado Ejidal
San Matías Chilazoa
EJUTLA DE CRESPO OAX.

20-028-1-00010
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Matías Chilazoa
Ejutla, Oax

AGENCIA MUNICIPAL
SAN MATIAS CHILAZOA
Mpio. Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo
Dtto. Ejutla, Oax
2019-2021

20-238-1-00013
COMISARIADO EJIDAL
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS, EJUTLA OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA
20-131-8-0001-0
SAN DIONISIO OCOTEPEC
MPIO. M.N. DTTO. TLACOLULA, OAX.
2021-2024

20-131-0003
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
San Dionisio Ocotepec
Mpio. M.N. Dtto. Tlacolula
Oaxaca.
2021-2024

Comisariado de Bienes Comunales
San Dionisio Ocotepec
Tlacolula, Oaxaca
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Yaxe
Dtto. Ocotlán, Oax
2020-2022

20-028-1-00095
COMISARIADO EJIDAL
El Vergel, Ejutla

CONSEJO DE VIGILANCIA
20-581-1-00010
Yaxe, Ocotlán, Oax.

20-51-1-00020
COMISARIADO EJIDAL
Yaxe, Ocotlán, Oax

las Asambleas generales de cada comunidad, nos reservamos el derecho de definir en nuestros propios tiempos, modalidades, mecanismos, procedimientos e instituciones todo lo correspondiente a nuestras tierras, bienes naturales y territorios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

San Luis Beltrán, Oaxaca, a 22 días del mes de julio de 2021

¡Sí a la vida no a la Minería!

¡Ni oro ni plata la minería mata!

Autoridades agrarias y municipales que integran el Frente no a la Minería por un Futuro de Todas y Todos:

Monte del Toro

San Matías Chilazoa

Sergio Perez

Rafael Narciso Vasquez

Juan Jose Perez C.

20-028-1-00010
CONSEJO DE VIGILANCIA
San Matías Chilazoa
Ejutla, Oax.

20-028-1-00010
Comisariado Ejidal
San Matías Chilazoa
EJUTLA DE CRESPO, OAX.

Los Ocotes

Israel Alderete Reyes

El Vergel

20-028-1-00095
COMISARIADO EJIDAL
El Vergel, Ejutla, Oax.

Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán

CONSEJO DE VIGILANCIA
20-591-1-00010
Yaxe, Ocotlán, Oax.

San Nicolás Yaxe

20-51-1-00020
COMISARIADO EJIDAL
Yaxe, Ocotlán, Oax

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Yaxe
Dtto. Ocotlán, Oax
2020-2022

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Yaxe
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SINDICO MUNICIPAL
Mpio. Yaxe
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

20-238-1-00013
COMISARIADO EJIDAL
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS, EJUTLA OAX.

San Martín de los Cansecos

Tesorería Comunal

Comisariado de Bienes Comunales
San Dionisio Ocotepec
Tlacolula, Oaxaca.
2018-2021

San Dionisio Ocotepec

20-131-0003
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
San Dionisio Ocotepec
Mpio. M.N. Dtto. Tlacolula
Oaxaca.
2021-2024

CONSEJO DE VIGILANCIA
20-131-8-0001-0
SAN DIONISIO OCOTEPEC
MPIO. M.N. DTTO.
TLACOLULA, OAX.
2021-2024

Mario Gen[illegible] Deles Arango

CONSEJO DE VIGILANCIA DE BIENES COMUNALES Santa Catarina Minas Ocotlán, Oax. 2021 - 2023

Santa Catarina Minas

Miguel [illegible]

Reina Cruz Antonio

REGIDORA DE SALUD MUNICIPIO SANTA CATARINA MINAS DISTRITO OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO SANTA CATARINA MINAS DISTRITO OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. 2020 - 2022

**Testigos de honor**

Capulálpam de Méndez

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES PRESIDENTE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ IXT. OAX.

Nestor Baltazar Hernay Bautista
Presidente del C.B.C

Magdalena Teitipac

Magdalena Blas Hdez Molina

Emiliano [illegible]

Santa María Chimalapa